ACTA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.V. MARQ.

ACTA NÚM. 2/2025

Sesión ordinaria día 9 de diciembre de 2025

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Antonio Pérez Pérez.

Sr. Vicepresidente:

D. Juan de Dios Navarro Caballero

Sres. Patronos

D. Manuel Olcina Domenech
Dña. Carolina Frías Castillejo
D. José Ramiro Pastor

Director-Gerente de la Fundación
D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Secretario del Patronato
D. Francisco Ibanco Llorca

En la ciudad de Alicante, siendo las catorce horas y treinta minutos, del día nueve de diciembre de dos mil veinticinco, en la Sala Azul del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y bajo la Presidencia, de D. Antonio Pérez Pérez, Presidente de la Fundación, se reúne, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia de los Sres. expresados al margen, el Patronato de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ" en sesión ordinaria.

Excusan su asistencia, con delegación de voto:
D. Alberto José Lorrio Alvarado, delega su voto en el Presidente.
D. Roberto Mira Fernández, delega su voto en el Presidente.
D. David Aracil Aracil, delega su voto en el Presidente.
D. Francisco Ivorra Miralles, delega su voto en el Presidente.
Dña. Cristina García Garri, delega su voto en el Presidente.
D. Pascual Martínez Ortíz, delega su voto en el Presidente.
D. Jorge A. Soler Díaz, delega su voto en el Presidente.
Dña. María Lourdes Llopis Soto, delega su voto en el Presidente.
D. José Antonio Martínez García, delega su voto en el Presidente.
.
Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACTA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.V. MARQ.

ACTA NÚM. 1/2025

Sesión ordinaria día 26 de junio de dos mil veinticinco

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:

D. Antonio Pérez Pérez.

Sr. Vicepresidente:

D. Juan de Dios Navarro Caballero

Sres. Patronos

D. Manuel Olcina Domenech
D. Jorge A. Soler Díaz
D. José Ramiro Pastor.
Dña. Pilar Díaz Rodríguez
D. Alberto José Lorrio Alvarado
D. Guillermo Sendra Guardiola

Director-Gerente de la Fundación
D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Secretario del Patronato
D. Francisco Ibanco Llorca

En la ciudad de Alicante, siendo las nueve horas, del día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, en la Sala Azul del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y bajo la Presidencia, de D. Antonio Pérez Pérez, Presidente de la Fundación, se reúne, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia de los Sres. expresados al margen, el Patronato de la "Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ" en sesión ordinaria.

*Excusan su asistencia, con delegación voto:
Dña. Isabel Izquierdo Peraile, delega su voto en el Patrono D. Manuel Olcina, Director del Marq
Dña. Lourdes Llopis Soto, delega su voto en el Presidente.
Dña. Cristina García Garri, delega su voto en el Presidente.
D. David Aracil Aracil, delega su voto en el Presidente.
Francisco Ivorra Miralles, delega su voto en el Presidente.
D. José Antonio Martínez García, delega su voto en el Presidente.
D. Pedro Romero Ponce, delega su voto en el Presidente.
D. Roberto Mira Fernández, delega su voto en el Presidente.
Dña. Carolina Frías Castillejo, delega su voto en el Presidente.
D. Pascual Martínez Ortíz, delega su voto en el Presidente.
Dña. Nayma Beldjilali Pérez, delega su voto en el Presidente.
Santiago Lumbreras Pérez, delega su voto en el Presidente.

*Excusan su asistencia, sin delegación de voto:
Dña. Asunción Llorens Ayela.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

***PRIMERO.*-. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Se somete a votación del Patronato la aprobación del acta en borrador correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro. Que se acompaña al presente como **Anexo Número I.**

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, aprueba la expresada Acta y dispone su formal incorporación al Libro de Actas de la Fundación.

***SEGUNDO.* - Control de otros órganos colegiados. Dar Cuenta.**

Se da cuenta al Patronato de las reuniones habidas desde la última sesión, tanto del Comité Científico-Técnico y de Gestión, como de la Comisión Ejecutiva. **Anexo Número II de los unidos a la convocatoria**

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, toma cuenta de los acuerdos y sesiones celebradas desde su última sesión por el Comité Científico-Técnico y de Gestión, y la Comisión Ejecutiva.

TERCERO. *Establecimiento Objetivos 2025 Dirección Gerencia.* Aprobación.

El Patronato celebrado el 13 de enero de 2016, acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como Director-Gerente, así como el Contrato de Alta Dirección que regula sus condiciones de trabajo. Acuerdo del que trae causa el adoptado en la sesión celebrada el 29 de enero de 2024, en el que, por unanimidad, se confirmó al Sr. Cortés i Garrido en el cargo con la prórroga durante cuatro años más, (desde el 14 de enero de 2024 al 13 de enero de 2028), del Contrato Laboral suscrito entre las partes. Contrato del que resulta la Cláusula 6ª: Retribución: Remuneración a Complemento Variable/Objetivos:

<< Objetivos. - Los objetivos a cumplir por el Director Gerente deberán ser fijados con respecto a periodos anuales y con la suficiente antelación para que puedan entrar en vigor a partir del inicio de cada ejercicio presupuestario, debiendo ser aprobados por el Patronato de la Fundación u órgano en quién este delegue. La retribución variable a percibir anualmente lo será en el mismo porcentaje que resulte de la consecución de los objetivos fijados.

Forma de verificar el cumplimiento de objetivos y periodicidad de la retribución variable. La retribución variable para cada año de duración del contrato será de ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS (11.110,00 €), y podrá, a fines de su pago, prorratearse por cuatrimestres para cada año, cuando la consecución del objetivo fijado de esta retribución se ajuste a los siguientes porcentajes de realización: 1er. Cuatrimestre: 25 por 100. 2º Cuatrimestre: 60 por 100 y 3er Cuatrimestre: 100 por 100.

Los pagos cuatrimestrales exigirán para su percepción de Informe-Memoria del Director Gerente conformada por la Presidencia de la Fundación. En todo caso, cuando por razones ajenas al Director Gerente, apreciadas por el Patronato y debidamente justificadas, no se pudieran alcanzar los niveles de ejecución

previstos, éste tendrá derecho a la percepción de la retribución variable que se determine. La liquidación de la retribución variable, cuando proceda, se abonará ingresando la cantidad que resulte, una vez efectuadas las retenciones y deducciones correspondientes en la cuenta designada por el empleado.

Puesta en marcha del sistema retributivo variable. -Este sistema retributivo anual entrará en vigor a partir del inicio de cada ejercicio, es decir, el mes de enero de cada anualidad de las de vigencia del contrato.>>

En base a lo anterior es el Patronato quién fija los objetivos del Director Gerente cada anualidad, dando así cumplimiento a lo establecido en el contrato de alta dirección que regula las relaciones del expresado puesto con la Fundación.

Resultando que en la sesión celebrada el pasado 16 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad, en el punto 7º de su Orden del Día, el Plan de Actuación de la Fundación para 2025, no determinando los objetivos a cumplir, no obstante contar con dotación presupuestaria al efecto, es por lo que se vienen a establecer en esta sesión, así a la consideración del Patronato se somete la siguiente propuesta.

FIJACION DE OBJETIVOS-2025.

En relación con el Presupuesto:

- Gestionar de manera adecuada la ejecución del presupuesto y la no desviación del mismo sobre las cifras aprobadas.
    - Potenciar las medidas adecuadas para procurar el ahorro de gasto manteniendo el nivel de servicio necesario.
    - Articular iniciativas que permitan la captación de nuevos ingresos que permitan garantizar la continuidad y viabilidad del MARQ.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 40%.

En relación con las Instituciones:

- Reforzar la cooperación entre las administraciones públicas e instituciones (Ministerio de Cultura del Gobierno de España, Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, Universidades, Centros Escolares, Educativos y de Investigación, Museos y Centros Culturales, así como organizaciones públicas y privadas) que permitan una mayor difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos a su cargo.
- Potenciar la difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos que la Fundación gestiona a la sociedad en general favoreciendo el aumento del número de visitantes.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

En relación con las Exposiciones:

- Realizar exposiciones y participar en proyectos culturales en el territorio provincial, nacional e internacional, por si o en cooperación, como prolongación de la actividad de la Fundación conveniando con Ayuntamientos, Museos y otras Instituciones Públicas y/o privadas.
- Llevar a término el calendario de exposiciones proyectadas para el presente ejercicio de 2025.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.
La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, aprueba los objetivos de la dirección gerencia para la anualidad de 2025 con efectos retroactivos de 1 de enero, facultando al Sr. Presidente y/o al Sr. Vicepresidente para llevar a buen término el presente acuerdo.

CUARTO. - ***Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2024. Aprobación***

Se someten a la consideración de los Sres. Patronos las **Cuentas Anules de 2024,** así como la Auditoría independiente y externa de las mismas, junto a las de Cumplimiento de la Legalidad y Operativa, con propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por la Comisión Ejecutiva, para su formal aprobación, si procede. **Anexo Número III de los unidos a la convocatoria.**

Mediante *Acuerdo de 26 de junio de 2025 de la Comisión Ejecutiva*, se han formulado las Cuentas del ejercicio 2024, que cuentan con el Informe favorable del Comité Científico-Técnico y de Gestión obtenido en su reunión del pasado 2 de junio del presente.

Las cuentas han sido objeto de los preceptivos trabajos de campo por *Auditoría Independiente*, cuyos Informes constan en la documentación remitida a los patronos. También consta en la documentación remitida el detalle de las mismas, compuesto por:

- Balance de Situación ejercicio económico 2024.
- Cuenta de Resultados ejercicio económico 2024.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico de 2024.
- Inventario 2024.
- Informe de Gestión ejercicio económico de 2024.
- Memoria económica ejercicio económico 2024.

Cuentas Anuales que se someten, en definitiva, a la consideración del Patronato, de conformidad con el artículo 25.2 de ***la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones***, el artículo 21.2 de la ***Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana*** y el artículo 18 de los **Estatutos de la Fundación**, teniendo en cuenta asimismo el Convenio de Colaboración suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Alicante en el desarrollo de actividades de interés general, al amparo del artículo 25 de la ***Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo*** que regula sus aportaciones en favor de la Fundación, y del que resulta que "s*í de las cuentas de la Fundación se deduce excedente del ejercicio, este se aplicará en primer lugar, a compensar pérdidas de años anteriores y el resto a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.5 de la Ley 8/1998 de 9 de diciembre de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, según lo acuerde el Patronato".*

Por lo que, de conformidad con los acuerdos precedentes adoptados por la Junta de Patronato, se expone:

Primero. - Situación de los excedentes correspondientes a ejercicios anteriores.
El Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el 18 de mayo de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9º.- Cuentas Generales 2020: Auditoría de Cuentas y Procedimientos de Legalidad. Aplicación excedente del ejercicio. Aprobación.

(…)

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un superávit de 303.404,03 euros, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

(…)

Asimismo, el Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el veintisiete de junio de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6º.- Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2021. Aprobación

(…)

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un superávit de 518.614,73 euros, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

(…)

El Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el 30 de junio de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º. - Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2022. Aprobación.

(…)

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a un excedente de 739.758,50 euros, que se aplicará a reservas, debiéndose destinar las mismas al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2023 y 2024.

(…)

Finalmente, el Patronato de la Fundación, en reunión celebrada el 25 de junio 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º. - Cuentas Anuales Auditadas del Ejercicio 2023. Aprobación.

(…)

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a -1.355.600,47€**,** que compensado con los excedentes destinados a reservas en los ejercicios anteriores, serán aplicados en este ejercicio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4.a) de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Patronato, destinando el excedente resultante, en importe de 203.176,79€ al cumplimiento de los fines fundacionales durante los ejercicios 2024 y 2025 .

(…)

Resultando que, los excedentes susceptibles de aplicación a 31 de diciembre de 2024, ascienden a **203.176,79€.**

Segundo. - Normativa de aplicación.

El artículo 20.4 de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, en la redacción establecida por la Ley 11/2002, de 23 de diciembre, prescribe:

> A la realización de los fines fundacionales deberá ser destinado, al menos, el 70 % de los ingresos netos y resultados ordinarios y extraordinarios que se obtengan por cualquier concepto, debiendo ser aplicados en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en el que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro siguientes al cierre de dicho ejercicio.
>
> En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación fundacional, en el momento de su constitución

o en un momento posterior, ni los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia o en otros bienes que se afecten, con carácter permanente, a los fines fundacionales.

Consecuentemente, los acuerdos transcritos obligan a la aplicación de los excedentes a los fines fundacionales en los ejercicios que han quedado indicados.

Tercero. - Aplicación al ejercicio 2024
Siendo el resultado del ejercicio 2024 de (-196.485,91€), se propone, de conformidad con la legislación vigente en materia de Fundaciones en la Comunitat Valenciana, destinar los excedentes positivos de los ejercicios anteriores de 203.176,79€ a reservas, lo que situará las mismas en 6.690,88€, con el siguiente detalle:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
Base de reparto		**Importe**	**Importe**	**Importe**	**Importe**
Excedente del ejercicio (Positivo)	303.404,03	518.614,73	739.758,50	(1.355.600,47)	(196.485,91)
Total, base de reparto = Total distribución	303.404,03	518.614,73	739.758,50	(1.355.600,47)	(196.485,91)
Aplicación		**Importe**	**Importe**	**Importe**	**Importe**
Incremento Dotación Fundacional					
Compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores					
Reservas	303.404,03	518.614,73	739.758,50	203.176,79	
Resultados negativos	0,00	0,00	0,00	(1.355.600,47)	(196.485,91)
Total, distribución = Total base de reparto	303.404,03	518.614,73	739.758,50	203.176,79	(196.485,91)
Total, disponible Programa Actividades	300.404,03	819.018,76	1.558.777,26	203.176,79	6.690,88

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobar las cuentas anuales auditadas del ejercicio económico de 2024.

Segundo. - El resultado del ejercicio asciende a (-196.485,91€), que compensado con los excedentes positivos destinados a reservas en los ejercicios anteriores, serán aplicados en este de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.4.a) de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y de conformidad con los acuerdos adoptados por la Junta de Patronato; destinando el excedente resultante, en importe de 6.690,88€ al cumplimiento de los fines fundacionales durante el ejercicio de 2025 .

Tercero. – Facultar al Sr. Presidente y/o al Sr. Vicepresidente, junto al Director Gerente, para efectuar todos cuantos trámites sean necesarios, incluida la firma, a fin de llevar a buen término el presente acuerdo.

QUINTO. - Programa de Exposiciones 2026. Aprobación.

Se da cuenta de la Propuesta de Exposiciones en sede externa y propia para su desarrollo en la anualidad de 2026, así como de las modificaciones y ajustes en el calendario habidas respecto del Programa en curso de 2025. **Anexo IV de los unidos a la convocatoria.**

En sede propia, espacio expositivo del Vestíbulo del MARQ:

- **Ajuares para la Eternidad. El Rito Funerario en el Cabezo Molino (Rojales).** En actual exhibición, con período de exhibición previsto hasta septiembre de 2025. Con itinerancia posterior a finales de septiembre, primeros de octubre de 2025 en el Museo Arqueológico y Paleontológico Municipal de Rojales.
- **Rituales de Pastores. Canibalismo y Enterramiento. Cova del Randero Pedreguer** (V-III Milenio a.C.), con periodo de exhibición de octubre de 2025 a mayo/junio de 2026.

En sede propia, Salas Temporales del MARQ:

- **Ciudades de Luz. Ákra Leuké, Lucentum, Laqant. Alicante antigua.** Con período de exhibición previsto de diciembre de 2024 al 7 de septiembre de 2025.
- **Dènia. Arqueología y Museo.** Programa de Museos Municipales en el MARQ, con periodo de exhibición de noviembre de 2025 a abril de 2026.
- **El Oro y el Universo. Saberes indígenas de Colombia.** Exposición Internacional en colaboración con el Museo del Oro de Bogotá (Colombia), con período de exhibición al público previsto de junio de 2026 a abril de 2027.

En sedes externas:

- **Guardianes de piedra. Los Castillos de Alicante.** En la Casa de la Cultura Miguel Hernández de Albatera, donde se prevé su inauguración en noviembre de este 2025, con cierre expositivo por determinar en 2026.
- **La Princesa de los Cárpatos.** En la Sala de Exposiciones del Museo Arqueológico Nacional, con inauguración prevista a finales de octubre de 2025 a finales de enero de 2026.
- **Lória, Lauria, LLúria. Señores y Señoras de la Tierra.** En la Casa de Cultura de Calp de julio a agosto de 2025 y en el Palau Comtal de Cocentaina de octubre de 2025 a octubre de 2026.

Habiéndose iniciado gestiones con el Museo de Qatar en la preparación de un proyecto expositivo internacional dedicado a Al-Ándalus. Además de contar con una solicitud del Ayuntamiento de l'Alfaç del Pí, en la realización de una Exposición en el MARQ, con motivo del XV Aniversario del Museo al Aire Libre "Villa Romana del Albir", en actual estudio.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Programa de Exposiciones 2026, así como las modificaciones en el Programa de 2025 en los términos propuestos. Facultando al Vicepresidente y al Director Gerente para que suscriban cuantos documentos y actos consideren necesarios para llevar a buen fin el presente acuerdo, y en particular, en la realización de cuantas actuaciones se deriven del proyecto expositivo internacional con el Museo del Oro de Bogotá (Colombia), incluida la firma, dando cuenta al Patronato en cada una de las sesiones en las que este se reúna.

SEXTO. - Actualización del Protocolo de Prevención y Actuación frente Acoso Laboral. Dar Cuenta y Ratificar.

Se da cuenta al Patronato de la actualización del Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Laboral. **Anexo V.**

Protocolo aprobado inicialmente por la ejecutiva y el patronato de 21 de noviembre de 2022, trasladado a los representantes de los trabajadores el 7 de enero de 2023, y definitivamente por la ejecutiva y patronato de 30 de junio de 2023. Haciendo constar además la implantación del servicio de denuncias Canal Ético, a través de la plataforma Aranzadi-La Ley-Complylaw, el pasado 11 de junio de 2024, que el Patronato aprobó, ratificando su puesta en marcha en su sesión de 16 de diciembre de 2024.

Resultando a criterio de nuestros servicios jurídicos y de prevención necesaria su actualización, así como la realización de un Estudio Psico Social de evaluación de los factores de riesgo en el entorno laboral tanto como la de nuevos cursos de formación a toda la plantilla es por lo que se somete a la consideración del Patronato.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, ratifica lo actuado, aprobando la actualización del Protocolo de Prevención y Actuación frente al Acoso Laboral en los términos propuestos. Autorizando tanto la realización del Estudio Psico-Social de evaluación de los factores de riesgo en el entorno laboral, como la realización de nuevos cursos de formación sobre riesgos laborales y acoso para toda la plantilla, en la planificación de la actividad preventiva dispuesta por la Dirección Gerencia.

***SÉPTIMO.* – Informe de la Dirección del Museo. Dar Cuenta.**

Por el Patrono Sr. Olcina, Director del MARQ, se hace entrega de su informe al resto de Patronos asistentes a la sesión, en el que quedan reflejados todos los trabajos y actividades que han sido realizadas en el Museo a lo largo del primer semestre de este 2025. También plantea la urgente necesidad de renovar el sistema de antincendios del Museo, así como la renovación de las salas de exposición permanente. A continuación, hace referencia al Plan de excavaciones llevado a cabo, el cual, debido a su buena ejecución, ha sido resaltado por diversas instituciones, sirviendo de modelo a seguir. Informa asimismo de la necesaria ampliación de los espacios para almacenaje, teniendo en cuenta que el Marq, recibe alrededor de un 60% del material arqueológico de toda la provincia.También destaca la labor realizada por la Unidad de Didáctica de la Fundación. Concluye su exposición, comunicando que a finales de este año 2025, realizará un informe más exhaustivo y detallado sobre el funcionamiento del Museo.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, queda enterada del informe presentado por el Sr. Director del Marq".

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dña. Pilar Díaz Rodríguez, toma la palabra y pregunta si se realizan acuerdos o conciertos con los colegios de enseñanza de la provincia para que los niños conozcan y aprendan las actividades de nuestro Museo a lo que contesta afirmativamente el Director del MARQ, resaltando sobre todo que esta labor divulgativa va dirigida tanto a alumnos como a profesores a través de cursos específicos y con destacable éxito.

El Sr. Presidente antes de finalizar la sesión, quiere felicitar tanto al Museo como a la Fundación, por la excelente labor que vienen realizando en cuanto a la expansión de su trabajo y actividades por toda la provincia, y muy en especial la labor divulgativa entre los más pequeños.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, y por mí el Secretario de la Junta de Patronato se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, en Alicante treinta de junio de dos mil veinticinco

CUESTIÓN PREVIA. – Incidencias en la composición del Patronato.

Por la secretaria, y con carácter previo al inicio de la sesión, se da cuenta, con el permiso de la Presidencia y la aprobación unánime a tratar el asunto por los Sres. Miembros del Patronato presentes, de las incidencias sobrevenidas en la Composición del Patronato, de conformidad con la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de Fundaciones de la Comunitat Valenciana y los Estatutos de nuestra Fundación, respecto de los patronos electivos que a continuación se expresan:

- D. José Antonio Amat Melgarejo, Artículo 10-3.a) de los Estatutos, quién tras la propuesta designación del Pleno de la Diputación Provincial de Alicante de entre sus diputados provinciales, renunció en 2019, a la misma, no tomando posesión del cargo de Patrono ni habiendo ejercido como tal.
- D. Santiago Lumbreras Peláez, Artículo 10-3. d) de los Estatutos, quién a propuesta de la Generalitat Valenciana, en su condición de Secretario Autonómico de Relaciones Institucionales y Transparencia, tomó posesión como Patrono de la Fundación ante notario el 1 de marzo de 2024, habiendo sido comunicado su cese como Secretario Autonómico de Relaciones Institucionales y Transparencia, DECRETO 185/2025, de 4 de diciembre del Consell.

El Patronato toma cuenta de las incidencias producidas, facultando al Sr. Secretario y al Director Gerente a fin de comunicar las mismas al Protectorado de Fundaciones de la GVA, quedando por lo demás a la espera de las nuevas propuestas de designación.

***PRIMERO.*-. Lectura y Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.**

Se somete a votación del Patronato la aprobación del acta en borrador correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado veintiséis de junio de dos mil veinticinco. Que se acompaña al presente como **Anexo Número I.**

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, aprueba la expresada Acta y dispone su formal incorporación al Libro de Actas de la Fundación.

***SEGUNDO.* - Control de otros órganos colegiados. Dar Cuenta.**

Se da cuenta al Patronato del resultado de las reuniones habidas desde la última sesión, tanto del Comité Científico-Técnico y de Gestión, como de la Comisión Ejecutiva. **Anexo Número II.**

La Junta del Patronato, por unanimidad de los asistentes, toma cuenta de las reuniones celebradas desde su última sesión por el Comité Científico-Técnico y de Gestión y la Comisión Ejecutiva.

***TERCERO.* - PLAN DE VIABILIDAD 2025. Aprobación.**

Por la Dirección Gerencia se da cuenta a los Sres. miembros de la Junta de Patronato de la Propuesta de Plan de Viabilidad elaborado a instancias de los Servicios Generales de Intervención de la Diputación Provincial de Alicante, **(ANEXO III)**, y que, en este punto, se somete a la consideración y aprobación, si procede, por la Junta.

Dando cuenta asimismo que el asunto cuenta con los informes favorables del Comité Científico-Técnico y de Gestión, así como de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, en las sesiones celebradas el 5 de diciembre y el 9 de diciembre respetivamente, esta última con carácter previo a la presente.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, *acuerda:*

Primero. – Aprobar el Plan de Viabilidad 2025 de la Fundación en los términos contenidos en el mismo.

Segundo. – Aprobar los compromisos que del Plan de Viabilidad 2025 se desprenden, incluyendo en las auditorías anuales externas su seguimiento y el grado de cumplimiento de las medidas adoptadas en el mismo; teniendo en cuenta que las previsiones de ingresos procedentes del Patrono Diputación de Alicante deben adecuarse a las estimaciones de gasto que para este fin figuren en el Presupuesto General de esta, de conformidad con el Plan Económico-Financiero 2025-2026 del Grupo Local de la Diputación Provincial en el que se integra la Fundación, aprobado en fecha del pasado 4 de junio de 2025.

Tercero. – Aprobar el compromiso de no superar las previsiones de ejecución presupuestaria incluidas en el Plan Económico Financiero 2025-2026 del Grupo Local de la Diputación Provincial de Alicante en el que se integra la Fundación MARQ.

Cuarto. - Facultar al Presidente y al Director Gerente para que lleve a buen término el presente acuerdo.

CUARTO. - *PLAN DE ACTUACIÓN 2026. Aprobación.*

Se da cuenta a los Sres. Patronos para su aprobación, si procede, del Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio de 2026. **ANEXO IV de los unidos a la presente sesión.**

Dando cuenta asimismo que el asunto cuenta con los informes favorables del Comité Científico-Técnico y de Gestión, así como de la Comisión Ejecutiva de la Fundación, en las sesiones celebradas el 5 de diciembre y el 9 de diciembre respetivamente.

I. PROGRAMA DE ACTUACIONES 2026.

La Fundación C.V. MARQ por contrato suscrito el 10 de abril de 2.002 con la Diputación de Alicante, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, de cuyo inmueble y servicio público la Diputación resulta titular, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2.000, dispuso que la actividad museística arqueológica de esta pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente, a tal efecto, la creación de la Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ. En cuyo Patronato se hallan representados desde el momento constitutivo, (9 de noviembre de 2001), la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, así como Caja Murcia (actual Fundación Caja Murcia) y la extinta Caja de Ahorros del Mediterráneo, como patronos fundadores.

La Diputación de Alicante cuenta, adscrita al Área de Cultura, con la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico, con personal laboral y funcionarial que presta su colaboración a la

Fundación a través del Convenio General de Asistencia Técnica en vigor.

La Fundación C.V. MARQ es una entidad cultural sin ánimo de lucro, creada al amparo de la Ley Valenciana 8/1998, de Fundaciones, con número 121(A) del Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, con el objeto principal de gestionar la actividad del Museo Arqueológico Provincial de Alicante y cumplir con los fines dispuestos en sus Estatutos. La Fundación es la titular de la licencia de apertura del museo por cesión de la Diputación de Alicante, y atiende, entre otros, los impuestos vinculados a los epígrafes de actividad (IAE) de Museos, Archivos y Bibliotecas, así como de Tienda.

En la actualidad son sus patronos: las entidades fundadoras Generalitat Valenciana, Excma. Diputación Provincial de Alicante, Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Caja Murcia (antigua Caja Murcia), junto al Ministerio de Cultura del Gobierno de España, desde su incorporación al Patronato en 2019, y el Excmo. Ayuntamiento de Calpe. La Fundación ASISA y La Fundación La Caixa cuentan con el reconocimiento de Benefactor. Son patronos permanentes, por razón del cargo, el Presidente de la Diputación de Alicante, su Diputado de Cultura, en quién recae asimismo la Vicepresidencia y los tres conservadores de plantilla de la Diputación, en la actualidad dos (2) tras la jubilación de Rafael Azuar Ruiz.

Son asimismo Patronos por designación del Pleno de la Corporación Provincial de Alicante: Siete diputados provinciales (vacantes 2 por falta de designación), más otros cuatro Patronos (personas de reconocido prestigio social y cultural); a las que se le unen otras cinco a propuesta del Presidente de la Fundación (vacantes 2 por falta de designación), junto a los designados por cada entidad fundadora distinta a la Diputación: Generalitat Valenciana, Ayuntamiento de Alicante, Fundación Caja Murcia, así como las designadas por el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Calpe.

Fines: Son fines generales de la Fundación de conformidad con sus Estatutos, la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano; integrado por aquellos bienes inmuebles, objetos, vestigios y cualesquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan un valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la investigación, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante.

Objetivos: Continuando con la colaboración iniciada en abril de 2.002 con la Excma. Diputación Provincial de Alicante a través del Convenio General de Asistencia Técnica, en materia arqueológica y museística, que esta presta a la Fundación a través de la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico, integrada en el Área de Cultura de la misma, estos son los objetivos del Programa de Actividades de 2.026.

1.- El Museo Arqueológico Provincial de Alicante es objeto preferente para la Fundación, tanto como su relación con los Museos locales de la Provincia, así como con los

yacimientos arqueológicos existentes en la misma y, muy en particular, el Tossal de Manises-Lucentum en Alicante; el Pla de Petracos y el Centro de Interpretación de Arte Rupestre en Castell de Castells; la Cova de l'Or y su Centro de Interpretación en Beniarrés; La Illeta en El Campello; La Torre Almohade de Almudaina y la Cava Gran en Agres; de conformidad con los Convenios y las Encomiendas de Gestión recibidas por la Diputación de Alicante y los Ayuntamientos de Castell de Castells y de Beniarrés. Así la Fundación se propone continuar en este ejercicio de 2.026 con las actuaciones llevadas a cabo y en ejecución, tanto en los Yacimientos y Monumentos citados como en el Museo.

2.- De igual modo, señalar la colaboración que la Fundación mantiene con los museos locales y ayuntamientos de la provincia de Alicante en el desarrollo de convenios de colaboración que permiten la realización de exposiciones, el asesoramiento en materia cultural, turística y difusión del patrimonio, así como de todas cuantas actividades y actuaciones le sean solicitadas en el ámbito arqueológico y museístico, en la que se seguirá incidiendo.

3.- Continuar con las actividades que se vienen desarrollando tanto en los aspectos científico-técnicos y de investigación, como en los educativos, docentes, didácticos, de accesibilidad, responsabilidad social, académicos y turísticos, como en los de promoción y divulgación del Museo y los Yacimientos de la gestión de la Fundación. En este sentido se va continuar con los talleres didácticos (tanto en el museo como en los yacimientos), el programa de visitas y guías al Museo, a los yacimientos y monumentos, así como con el Ciclo de Conferencias, el Programa de Exposiciones Temporales y las Jornadas de Puertas Abiertas.

4.- Continuar en el desarrollo de los programas internacionales, tanto como de las redes de museos, en las que el MARQ se integra, favoreciendo la celebración y asistencia a Encuentros, Certámenes, Jornadas, Seminarios y Congresos.

5.- "Jornadas de Puertas Abiertas" para el año 2.026: "Día Internacional de los Monumentos y Sitios Arqueológicos", "Día internacional de los Museos", "Día del Turismo", "Día de la Comunitat Valenciana", "Día de la Hispanidad" y "Día de la Constitución Española".

PROGRAMA DE EXPOSICIONES 2026. De conformidad con los acuerdos del Patronato de 26 de junio de 2025.

En sede propia, espacio expositivo del Vestíbulo del MARQ:

I. **Rituales de Pastores. Canibalismo y Enterramiento en la Cova del Randero (Pedreguer)**. Con periodo de exhibición de diciembre de 2025 a noviembre de 2026.
II. **Entre el Hedonismo y la Espiritualidad. La Pintura Mural Romana en la Albufereta (Alicante).** Con período de exhibición de diciembre de 2026 a diciembre de 2027.

En sede externa/itinerancias:

III. **La Princesa de los Cárpatos. El Oro Argárico de San Antón Orihuela**. En el MAN de Madrid, con periodo expositivo de octubre de 2025 a enero de 2026.
[Abierta la posibilidad de exhibirla en el MNAC de Barcelona bajo el Título "**Lujo y Dominio. Mujeres y Poder en la Edad del Bronce"**].

IV. **Guardianes de piedra. Los Castillos de Alicante.** En el Centro Cultural Miguel Hernández de Albatera, en colaboración con el Ayuntamiento de Albatera. Con período de exhibición al público por determinar a lo largo de 2026.

V. **LAURIA, LÓRIA, LLÚRIA. SEÑORES Y SEÑORAS DE LA TIERRA.** En el Palau Comtal de Cocentaina, en colaboración con el Ayuntamiento y su Museo de Historia y Arqueología Municipal. Con período de exhibición de octubre de 2025 a octubre de 2026.

En sede propia, Salas Temporales del MARQ:

VI. Dénia. Arqueología y Museo. Con periodo expositivo de noviembre de 2025 a abril de 2026.

VII. El Oro y el Universo. Saberes Indígenas de Colombia. Con período expositivo de junio de 2026 a abril de 2027.

En sede propia, Sala Noble de la Biblioteca del MARQ:

VIII. La Villa Romana de l'Albir. Arqueología y Museo. Con periodo expositivo de octubre de 2026 a febrero de 2027.

CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS.

- XI Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.
- Ciclo de Conferencias en la contextualización de la Exposición Temporal "El Oro y el Universo"
- Jornadas de Formación del Profesorado.
- Encuentro Anual de la Plataforma de Museos E.E.N. en julio.
- Encuentro Anual de la Academia Europea de Museos (EMA) en septiembre.

Otras Conferencias, Encuentros y reuniones por determinar.

PUBLICACIONES.

- Catálogos de las Exposiciones Temporales previstas en el Programa de 2026.
- Guías Didácticas de las Exposiciones Temporales previstas en el Programa de 2026.

Otras Publicaciones pendientes de determinar.

ACTUACIONES EN YACIMIENTOS Y MONUMENTOS: Más allá de la colaboración con el Área de Cultura y el Museo Arqueológico Provincial, el Área de Arquitectura, la de Régimen Interior y demás unidades y servicios de la Excma. Diputación de Alicante, en todo aquello que atañe a la gestión y explotación de los

yacimientos y monumentos dependientes de esta, del Ayuntamiento de Castell de Castells y del Ayuntamiento de Beniarrés.

La Fundación además de la adscripción de su personal de plantilla a los yacimientos del Tossal de Manises-Lucentum y La Illeta, pretende continuar en este 2026 con la prestación de los servicios concertados de visitas, guías y azafatas, monitores didáctica, control de accesos, vigilancia y seguridad, publicidad y difusión (incluida la producción de soportes audiovisuales y documentales), atención al público y accesibilidad, con especial atención a las X Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.

COLABORACIÓN EN EXCAVACIONES: Ofrecer el apoyo de la Fundación al Área de Cultura de la Diputación en el desarrollo del Plan Anual de Excavaciones del Museo Arqueológico, en aquellos aspectos de difusión y divulgación que tradicionalmente viene prestando, tanto como en los referidos a la búsqueda de patrocinios y colaboraciones externas que permitan dotarlo de mayores recursos. Además de la participación activa en el mismo de los arqueólogos con los que cuenta la Fundación como personal propio de plantilla.

En definitiva, este programa de actividades es el que se pretende desarrollar con el Plan de Actuación que para el ejercicio 2026 se ha elaborado y que a efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, se somete a la consideración de la Junta de Patronato, de conformidad con el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

I.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1). Identificación.

Denominación Actividad	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. Gestión de lugares y Edificios históricos
Tipo de Actividad	Propia.
Identificación de la Actividad por sectores	9102. Actividades de museos 9103. Gestión de lugares y Edificios históricos 9105. Actividades de Bibliotecas
Lugar de desarrollo de la Actividad	*Museo Arqueológico Provincial de Alicante –MARQ-* Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n C.P. 03013-Alicante *Yacimiento Arqueológico Tossal de Manises-Lucentum-* C/ Diosa Tanit, s/n. C.P. 03016-Alicante *Yacimiento Arqueológico de la Illeta dels Banyets-La Illeta-* Paraje de la Illeta, s/n C.P. 03560-El Campello *Yacimiento Arqueológico del PLA DE PETRACOS* Ptda. Petracos, s/n. y su Centro de Interpretación, C/ Mayor, 5. C.P. 03793- Castell de Castells *Yacimiento Arqueológico La COVA DE L'OR*

	Ptda. Serra Benicadell, s/n. y su Centro de Interpretación, C/ Rosa Escrig, 12 C.P. 03850-Beniarrés. Monumento *TORRE ALMOHADE DE ALMUDAINA*. C/ Abadía, n. 3. C.P. 03827-Almudaina. Monumento *CAVA GRAN*. Parque Natural de la Sierra Mariola, s/n. C.P. 03837-Agres.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	**Número**	**Nº horas/año**
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	25	45.508
Personal con contrato de servicios	70	60.545
Personal voluntario	4	832

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	**Número**
	Previsto
Personas físicas	100.515
Personas jurídicas	350 (123.436)

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	**Indicador**	**Cuantificación**
Divulgación de exposiciones	Número de visitas	Número de entradas

ACTIVIDAD 2). Identificación.

Denominación	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Tipo de actividad	Propia
Identificación de la actividad	4778. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Lugar de desarrollo de la actividad	Museo Arqueológico Provincial de Alicante –MARQ- Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n. 03013-Alicante

A) **Descripción detallada de la actividad prevista.**

Comercio menor artículos propios del MARQ donde se ubique la tienda siendo su periodo de vigencia indefinido.

B) **Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número	N.º horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	0	0
Personal con contrato de servicios	1	886
Personal voluntario	05	10

C) **Beneficiarios o usuarios de la actividad.**

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.464
Personas jurídicas	960 (2.972)

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación de actividades y otros artículos	Número de Ventas	Importe de ventas

II.-PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	No imputados	TOTAL
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias				
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.500,00			2.500,00
Aprovisionamientos				
Gastos de personal	1.080.000,00			1.080.000,00
Otros gastos de la actividad	3.504.000,00	165.000,00		3.669.000,00
Amortización del Inmovilizado	30.000,00			30.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	3.000,00			3.000,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos	**4.619.500,00**	**165.000,00**		**4.784500,00**

Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	40.000,00			40.000,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial	70.000,00			70.000,00
Subtotal inversiones	**110.000,00**			**110.000,00**
TOTAL RECURSOS	**4.729.500,00**	**165.000,00**		**4.894.500,00**

III.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

III.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	**Importe total**
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	661.000,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	4.049.000,00
Aportaciones privadas	137.000,00
Otros tipos de ingresos	7.500,00
TOTAL INGRESOS	**4.854.500,00**

III.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	**Importe total**
Deudas contraídas	40.000,00
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS	**40.000,00**
TOTAL RECURSOS	**4.894.500,00**

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero. - Aprobar el Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio de 2026, de conformidad con el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y que figura como parte integrante del presente acuerdo.

Segundo. – Facultar al Sr. Presidente y al Director Gerente de la Fundación para llevar a término el presente acuerdo.

QUINTO. - ***Establecimiento Objetivos 2026 Dirección Gerencia.*** **Aprobación.**

El Patronato de la Fundación en fecha 13 de enero de 2016, acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como Director-Gerente, así como el Contrato de Alta Dirección que regula sus condiciones de trabajo, del que trae causa el acuerdo adoptado en su sesión de 29 de enero de 2024, en el que por unanimidad, se confirmó a En Josep

Albert Cortés i Garrido en el cargo de Director Gerente, con la prórroga durante cuatro años más, desde el 14 de enero de 2024 al 13 de enero de 2028 del Contrato Laboral suscrito en enero de 2016 y del que resulta la Cláusula 6ª Retribución: Remuneración a Complemento Variable/Objetivos.:

<< Objetivos. - Los objetivos a cumplir por el Director Gerente deberán ser fijados con respecto a periodos anuales y con la suficiente antelación para que puedan entrar en vigor a partir del inicio de cada ejercicio presupuestario, debiendo ser aprobados por el Patronato de la Fundación u órgano en quién este delegue. La retribución variable a percibir anualmente lo será en el mismo porcentaje que resulte de la consecución de los objetivos fijados.

Forma de verificar el cumplimiento de objetivos y periodicidad de la retribución variable. La retribución variable para cada año de duración del contrato será de ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS (11.110,00 €), y podrá, a fines de su pago, prorratearse por cuatrimestres para cada año, cuando la consecución del objetivo fijado de esta retribución se ajuste a los siguientes porcentajes de realización: 1er. Cuatrimestre: 25 por 100. 2º Cuatrimestre: 60 por 100 y 3er Cuatrimestre: 100 por 100.

Los pagos cuatrimestrales exigirán para su percepción de Informe-Memoria del Director Gerente conformada por la Presidencia de la Fundación. En todo caso, cuando por razones ajenas al Director Gerente, apreciadas por el Patronato y debidamente justificadas, no se pudieran alcanzar los niveles de ejecución previstos, éste tendrá derecho a la percepción de la retribución variable que se determine. La liquidación de la retribución variable, cuando proceda, se abonará ingresando la cantidad que resulte, una vez efectuadas las retenciones y deducciones correspondientes en la cuenta designada por el empleado.

Puesta en marcha del sistema retributivo variable. -Este sistema retributivo anual entrará en vigor a partir del inicio de cada ejercicio, es decir, el mes de enero de cada anualidad de las de vigencia del contrato.>>

FIJACION DE OBJETIVOS-2026.

En base a lo anterior el Patronato es el órgano que fija los objetivos de la remuneración variable del Director-Gerente para el ejercicio de 2026, dando así cumplimiento a lo establecido en el contrato de alta dirección que regula las relaciones del puesto y la propia Fundación es por lo que se acuerdan los siguientes:

En relación con el Presupuesto:

- Gestionar de manera adecuada la ejecución del presupuesto y la no desviación del mismo sobre las cifras aprobadas.
    - Potenciar las medidas adecuadas para procurar el ahorro de gasto manteniendo el nivel de servicio necesario.
    - Articular iniciativas que permitan la captación de nuevos ingresos que permitan garantizar la continuidad y viabilidad del MARQ.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 40%.

En relación con las Instituciones:

- Reforzar la cooperación entre las administraciones públicas e instituciones (Ministerio de Cultura del Gobierno de España, Consellería de Cultura de la Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, Universidades, Centros Escolares, Educativos y de Investigación, Museos y Centros Culturales, así como

organizaciones públicas y privadas) que permitan una mayor difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos a su cargo.

- Potenciar la difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos que la Fundación gestiona a la sociedad en general favoreciendo el aumento del número de visitantes.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

En relación con las Exposiciones:

- Realizar exposiciones y participar en proyectos culturales en el territorio provincial, nacional e internacional, por si o en cooperación, como prolongación de la actividad de la Fundación conveniando con Ayuntamientos, Museos y otras Instituciones Públicas y/o privadas.
- Llevar a término el calendario de exposiciones proyectadas para el presente ejercicio de 2026.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar los objetivos de la dirección gerencia para 2026, facultando al Sr. Presidente y al Sr. Vicepresidente para llevar a término el presente acuerdo.

SEXTO. - *Actualización de la Tarifa de Entrada al MARQ y las de Alquiler de Espacios. Aprobación.*

Se da cuenta a los Sres. Patronos de la Propuesta de nuevas tarifas MARQ, Yacimientos y Monumentos para que resulten de aplicación a partir del próximo 1 de enero de 2026, de conformidad con los precios y servicios que se relacionan a continuación:

I. PRECIOS MARQ, YACIMIENTOS Y MONUMENTOS

*Entrada General **MARQ:** de 5€ a **6,00€***
Domingo y festivos **3€**
**Entrada individual que permite la visita al Museo. La entrada a las Salas Temporales se regulará según se considere para cada exposición. Válida para un día.*

El resto no sufren variación:
Entrada General **LUCENTUM 3€**
Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada General **LA ILLETA 3€**
Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada General **TORRE ALMUDAINA 3€**
Domingo y festivos de **1.50€**

Entrada **Conjunta General** (MARQ + LUCENTUM + LA ILLETA + TORRE ALMUDAINA) **8,00€**
**Entrada individual que permite la visita tanto al Museo como a las Exposiciones Temporales, así como a los Yacimientos de Lucentum y La Illeta y al monumento de Torre*

de Almudaina. La entrada combinada será válida para un día en la visita a cada espacio cultural, contando con la validez de 30 días hasta completar los recorridos a los mismos.

Entrada **Centro de Interpretación Cova de l'Or y Yacimiento: 5,00€**

PRECIOS REDUCIDOS
Entrada **General Reducida MARQ 3,00€**
Entrada **Conjunta Reducida** (MARQ + LUCENTUM + LA ILLETA + TORRE ALMUDAINA) **6,00€**

Entradas con Tarifa Reducida aplicables a:
1.-Estudiantes
2.-Carnet Jove
3.-Mayores de 65 años/jubilados y/o pensionistas
4.-Miembros de ASAFAN
5.-Familias Numerosas, según dispone el Art. 2 de la Ley 40/2002 de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas y Real Decreto 1621/2002, de 30 de diciembre que desarrolla la citada Ley.
6.-Familia monoparental, de categoría especial o de categoría general, según Decreto 179/2013, de 20 de noviembre, del Consell de la Generalitat Valenciana
7.-Violencia de actos terroristas o víctimas de actos de violencia sobre la mujer, acreditados por los medios previstos en el Art. 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre de la Generalitat Valenciana
**Con la misma validez que la de las Entradas Generales*

ENTRADA GRATUITA. Aplicable a:
1.-Niños y niñas menores de 8 años
2.-Personas en situación legal de desempleo
3.-Titulares tarjeta "Hazte Amigo del Marq"
4.-Patronos y Benefactores de la Fundación Marq
5.-Miembros del ICOM/ICOMOS
6.-Personal docente
7.-Alumnos en prácticas que requieran desarrollar su actividad en el Museo
8.-Periodistas
9.-Guías turísticos habilitados
10.-Personas con discapacidad, según Art. 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad; con un acompañante cuando sea imprescindible para que aquel pueda realizar su visita.
**En las tarifas reducidas y de cuantía cero, es necesario presentar la acreditación en las taquillas del Marq y /o Yacimientos Arqueológicos y/o Monumentos.*

COMPLEMENTOS PARA VISITAR EL MUSEO
▪ Visita guiada: **3,00€** por persona (aplicable a partir de 8 años)
▪ Visita guiada sótanos del MARQ **6,00€**

TARIFAS DE FIDELIZACIÓN
Tarjeta anual Amigos del MARQ **20€** para renovaciones del 2025
Tarjeta anual Amigos del MARQ **30€** para nuevas inscripciones
Tarjeta anual "Más que Amigo" **90€** para titular y 3 acompañantes

II. PRECIOS TARIFAS ALQUILER DE ESPACIOS

TARIFAS ACTUALES:

	Media		*Jornada completa*
Jornada			
Salón de Actos	620 €		850 €
Sala de Juntas	380 €		600 €
Biblioteca	1.150 €		1.700 €
Jardines	1.150 €		1.700 €
Olas en el Cielo (*)		500€	
Sala Enrique Llobregat	520 €		750 €
Sala Francisco Figueras	520 €		750 €
Sala Conde Lumiares	520 €		750 €

(*) *Olas en el Cielo únicamente será un espacio susceptible de uso en horario de cierre del Museo.*

TARIFAS PROPUESTAS:

	Media		*Jornada completa*
Jornada			
Salón de Actos	720 €		950 €
Sala de Juntas	480 €		700 €
Biblioteca	1.250 €		1.800 €
Jardines	1.500 €		2.050 €
Olas en el Cielo (*)		600€	
Sala Enrique Llobregat	620 €		850 €
Sala Francisco Figueras	620 €		850 €
Sala Conde Lumiares	620 €		850 €

Espacio Jardín (para café o coctail, con uso conjunto de salón de actos o biblioteca)	200€/ hora 200€/hora	

(*) *Olas en el Cielo únicamente será un espacio susceptible de uso en horario de cierre del Museo.*

Alquileres bonificados

La Diputación de Alicante y sus Entidades, Fundaciones y Organismos dependientes tendrán una bonificación del 35% sobre el precio de alquiler establecido, salvo que la finalidad del evento sea no lucrativa, de carácter social o cultural y así se requiera a la presidencia de la Fundación, considerando, en dicho caso, la completa gratuidad del uso

de las instalaciones con el abono de la tarifa mínima a tal efecto establecida en 150 euros (*). Tarifa Actual.
Tarifa Propuesta: **250 euros.**

Para el resto de Entidades distintas a la Diputación de Alicante, se atenderá a la naturaleza jurídica del solicitante y al tipo de acto o evento, estableciendo una tarifa mínima de 150 euros (*). Tarifa Actual.
Tarifa Propuesta: 300 euros.
A todas estas tarifas les será de aplicación el I.V.A. correspondiente.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Aprobar la actualización de las tarifas dispuestas que entrarán en vigor el próximo primero de enero de 2026, facultando a la dirección gerencia para llevar a buen término el presente acuerdo.

***SÉPTIMO.* – Informe Estudio Psicosocial y Actualización e Implantación de Protocolos de Desconexión Digital; de Prevención frente al Acoso Sexual y por razón de sexo; de Acoso Laboral; de Trabajo a Distancia; Código de Conducta. Dar Cuenta y Ratificar**.

Por la Dirección Gerencia se da cuenta a los Sres. miembros de la Junta de Patronato del Informe emitido por nuestros servicios prevención relativo al Estudio Psicosocial, así como del emitido en relación a los distintos Protocolos en fase de estudio, actualización e implantación **(ANEXO V)**, y que, en este punto, se somete a su consideración.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, se da por enterada, ratificando lo actuado y facultando al director gerente para llevar adelante los procedimientos de que se trate en los términos contenidos en los informes, incluida su firma y puesta en marcha.

OCTAVO. - Solicitud de Colaboración en la intervención y puesta en valor del yacimiento paleontológico de La Salema (Fageca). Dar Cuenta

Por la Dirección Gerencia se da cuenta a los Sres. miembros de la Junta de Patronato de la Solicitud formulada por D. Ismael Vidal Soneira, Alcalde de Fageca, **(ANEXO VI),** estimando a los efectos preceptivos que no procede, fundamentalmente por no contar la Fundación con paleontólogos entre el personal de plantilla.

La Junta de Patronato, por unanimidad de los asistentes, desestima la solicitud planteada por el Sr. Vidal Soneira, alcalde de Fageca para que la Fundación intervenga en el Yacimiento Paleontológico de La Salema así como en su puesta en valor, en consideración a la inexistencia de personal cualificado -paleontólogos- entre su personal de plantilla.

NOVENO. - Informe de la Dirección del Museo. Dar Cuenta.

Por el Patrono D. Manuel Olcina Domenech, Director del MARQ, se informa al respecto de la actividad del Museo en este segundo semestre de 2025 al resto de Patronos asistentes a la sesión, con entrega de la Memoria en la que quedan reflejadas todas ellas.

La Junta de Patronato, queda por enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Dña. Carolina Frías interviene para agradecer expresamente al resto de patronos su apoyo al programa de exposiciones que para 2026 ha sido aprobado en la presente sesión, y que contiene, entre otras, una muestra dedicada al yacimiento que ella misma dirige en la localidad de Alfaç del Pi.: El Yacimiento Romano de l'Albir.

El Sr. Presidente señala que es uno de los yacimientos más importantes de la provincia y que los informes técnicos emitidos así lo avalan. Aprovechando para trasladar a todos su felicitación más sincera por el gran trabajo realizado a lo largo de este 2025, al tiempo que expresa sus mejores deseos para 2026, a la vista del espectacular programa de actividades que hoy ha quedado aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente declara concluida la sesión, siendo las quince horas, y por mí el Secretario de la Junta de Patronato se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente, en Alicante a nueve de diciembre de dos mil veinticinco.